



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR (CATERING) PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL VIRGEN DE GRACIA I.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Necesidad Administrativa de contratación

Estando previsto el inicio de la prestación del servicio de comidas a los alumnos en la Escuela Infantil Municipal de Virgen de Gracia I de Fuente Obejuna, nos encontramos en la necesidad de prestar el servicio de catering para los alumnos matriculados que lo demanden.

Se debe proceder a la licitación de dicho servicio con una empresa de catering especializada para el servicio de comidas mediante el método de línea caliente, con la finalidad de proporcionar una alimentación equilibrada y de calidad a los menores.

Marco Normativo

La contratación tendrá carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Contrato administrativo de servicio, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Objeto del contrato

El objeto del contrato de SERVICIO DE CATERING EN LA ESCUELA INFANTIL DE FUENTE OBEJUNA, correspondiente al almuerzo en la Escuela Infantil Municipal Virgen de Gracia I, en calle Paseo Fuente Nueva, de Fuente Obejuna.

El adjudicatario se encargará de: Elaborar la comida de los niños y niñas matriculados en la Escuela Infantil que hayan solicitado el servicio.

La codificación del presente contrato, conforme al Reglamento (CE) N.º 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocablo Común de Contratos Públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, es la siguiente: 55523100-9 Servicios de suministros de comidas para escuelas.

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B B08E CD52 F001 6158



7B7BB08ECD52F0016158

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 26-06-2024



Insuficiencia de medios

El Ayuntamiento carece de medios materiales y personales para la prestación adecuada del servicio de catering para el comedor de la Escuela Infantil Municipal, por lo que se hace necesaria su contratación.

División en Lote

El contrato **no se divide en Lotes**, dadas las características de los servicios a prestar, y la necesidad de procurar el acoplamiento de las tareas de control específicas de forma organizada. El servicio objeto de contrato no permite la división en Lotes, dadas sus características y naturaleza.

Presupuesto y valor estimado

Precio por menú: 4,80 €/ MENÚ individual/día (IVA incluido).

Impuesto sobre el valor añadido (IVA 10%): 0,44 € MENÚ individual/día.

Presupuesto Base de Licitación: 24 niños x 4,80 €/menú (con IVA incluido) x 224 días lectivos = 25.804,80 euros (IVA incluido).

Se trata de un contrato en el que, por razón de sus características, no puede determinarse previamente el precio global, por tanto, a los únicos efectos de establecer un presupuesto aproximado del servicio que debe prestar el adjudicatario, dado que el cálculo de las retribuciones del contratista vendrá determinado por el precio máximo por menú, es decir 4,36 € (IVA excluido), y el número de niñas/os que asistan al comedor diariamente, en un máximo de 24, y el número aproximado de días lectivos (224), el presupuesto anual estimado, será de 23.458.91 € más 2.345.89 € correspondiente al IVA.

Para el cálculo del valor estimado del contrato hemos tenido en cuenta 11 meses de duración. El coste anual del servicio asciende a la cantidad de 23.439,36 €, IVA excluido.

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad 23.458.91 € (IVA excluido).

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, y deberá indicar como partida independiente el IVA, consistiendo la selección del adjudicatario en la valoración de una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio.

Consideraciones técnicas

Los adjudicatarios, durante el periodo de ejecución del contrato, deberán prestar el servicio

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B B08E CD52 F001 6158



7B7BB08ECD52F0016158

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 26-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX 3548/2024
Procedimiento: Contrato de Servicio Abierto Simplificado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

regulado en los pliegos que los rigen con la profesionalidad, diligencia y eficacia necesaria.

El contratista habrá de disponer de todas las capacitaciones y autorizaciones necesarias para llevar a cabo el servicio e, igualmente, habrá de aportar las infraestructuras necesarias y los servicios complementarios para la prestación.

El contratista desarrollará la actividad conforme a las especificaciones desarrolladas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que para ello se apruebe.

Justificación del procedimiento

Se considera más adecuado para adjudicar la contratación el procedimiento abierto simplificado abreviado, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Utilización de medios electrónicos.

La presentación de ofertas y solicitudes de participación se deberá llevar a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las restantes comunicaciones, notificaciones y envíos documentales, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos. A tal efecto deberán señalar necesariamente un correo electrónico de contacto para efectuar notificaciones.

Duración

El contrato tendrá una duración de 11 meses.

El contrato se prestará durante los periodos escolares, es decir, desde el día 2 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025, ambos inclusive, por tanto debe excluirse el mes de agosto y los días festivos y no lectivos de cada año natural que no se presta el servicio por cierre del centro.

Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

7B7B B08E CD52 F001 6158



7B7BB08ECD52F0016158

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 26-06-2024